

MARTES, 30 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 123

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-8498 *Resolución de delegación especial de la Alcaldía para autorización de un matrimonio civil. Expediente 139/2015.*

Por la Alcaldía en fecha 19 de junio de 2015 se adoptó la siguiente resolución:

"Examinado el expediente 139/2015, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas siguientes: Sergio Hervás Tenllado y Laura Aller de Pace.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Otorgar a la primera teniente alcalde doña María Asunción Herrería Lanza la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre don Sergio Hervás Tenllado y doña Laura Aller de Pace.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 4 de julio de 2015, a las 13:00 horas en Salón de Actos del Consistorio, de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

Tercero. Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación".

Liendo, 19 de junio de 2015.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2015/8498

CVE-2015-8498